INFORME	**Página 1 de 3**
Nº 01321-OAF/UABT/2022	

A	**:**	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
ASUNTO	**:**	APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATO N° 038-2022/OSIPTEL
FECHA	**:**	**5 de octubre de 2022**

	CARGO	**NOMBRE**
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	ORANNA MUÑOZ HERNANDEZ
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

OSIPTEL OAF O. MUÑOZ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato N° 038-2022/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Piura", suscrito con la empresa G4S PERU S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 08 de abril de 2022, se suscribió el Contrato 038-2022/OSIPTEL, por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Piura, con la empresa G4S PERU S.A.C., por la suma ascendente a S/ 31 999.92 (Treinta y un mil novecientos noventa y nueve con 92/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.2. Con fecha 12 de abril de 2022 se suscribió el acta de inicio de servicio.

1.3. Mediante Memorando N° 00049-DAPU/ORS/PIU/2022, de fecha 03 de octubre 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Piura, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, informando los incumplimientos incurridos por el contratista.

II BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

III ANALISIS:

3.1 Con la suscripción del Contrato N° 038-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

3.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

3.3 De acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina Regional de Piura, el contratista incurrió en incumplimiento contractual, descrito en la relación de otras penalidades, según el siguiente detalle:

ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	INCUMPLIMIENTO
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo de servicio.	0.5 % de la UIT por cada día de retraso	El plazo para la presentación de documentos de trámite de pago debió ser presentado el 21/09/2022, pero fueron ingresado el 22/09/2022, existiendo 1 día de retraso.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.

- Numeral 15: No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo de servicio, El contratista debió presentó los documentos para trámite de pago el 21 de setiembre de 2022; sin embargo los

documentos fueron ingresados a través de la mesa de partes virtual el 22 de setiembre, existiendo 1 día de retraso.

Cálculo de penalidad: 0.5% de la UIT, por cada día de retraso: S/ 23

S/ 23.00 x 1 = S/ 23.00

3.4 Por tanto, el monto por concepto de otras penalidades asciende a la suma de S/ 23.00 (Veintitrés con 00/100 Soles).

IV CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en otras penalidades, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décimo del Contrato N° 038-2022/OSIPTEL.

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la G4S PERU S.A.C., correspondiente al periodo del 12.08.2022 al 11.09.2022, asciende a la suma de S/ 23.00 (Veintitrés con 00/100 Soles).

Se solicita el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago correspondiente al período del 12.08.2022 al 11.09.2022 al Contrato N° 038-2022/OSIPTEL.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:CUBAS LANDA Giannina Mercedes FAU 20216072155 soft

OSIPTEL OAF O. MUÑOZ